

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Jericó, Antioquia, 16 de marzo de 2023. Informo a la señora Juez, que los demandados FRANCELINA OSORIO SANGUINO Y JUAQUÍN FERNANDO BUSTAMANTE MARTÍNEZ, dieron contestación a la demanda, desconociéndose si fue dentro del término, porque el demandante no allegó documento que acredite la fecha de la notificación.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



ELKIN VALENCIA MONTOYA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2023-00007**-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CAROLINA ALZATE JARAMILLO
DEMANDADOS: FRANCELINA ALZATE JARAMILLO Y JUAQUÍN FERNANDO BUSTAMANTE MARTÍNEZ en su calidad de propietario del establecimiento comercial CONSULTORIO ODONTOLÓGICO Y LABORATORIO DENTAL BUSTAMANTE OSORIO.
ASUNTO: Requiere al demandante para que informe las gestiones de notificación.

Auto Interlocutorio N°: 055

En consideración a la constancia que antecede y dado que pese haberse dado contestación a la demanda por parte de los señores **FRANCELINA OSORIO SANGUINO Y JUAQUÍN FERNANDO BUSTAMANTE MARTÍNEZ**, el despacho se abstendrá por ahora de pronunciarse frente a la misma, toda vez que se desconoce si la contestación fue dentro del término o extemporánea.

Por lo que, una vez verificados el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, en consonancia con el Decreto 806 de 2020, y allegados los soportes de las gestiones de notificación, se estudiará si la contestación reúne los requisitos para ser admitida.

En virtud de lo anterior, **se requiere** al demandante para que en el término de **cinco (5) días**, se pronuncie sobre las gestiones de notificación realizada a los demandados, para dar continuidad con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCIA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **029** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **17** del mes de **MARZO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario

